



**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 10401317**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA CERTIFICAR LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL NSU (NIVEL DE SATISFACCIÓN DE USUARIO), DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 5197 DE 2017, DE LA CRC REFERIDA AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

**ADENDA N° 2**

Conforme con lo establecido en el numeral 1.4 - ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, y 1.20 PRORROGAS, del capítulo I, se incorporan las siguientes modificaciones:

- Se amplía el plazo de estudio de ofertas y solicitud de aclaraciones hasta el **viernes 29 de marzo de 2019**

En consecuencia, de lo anterior, se modifica el cronograma del proceso establecido en el numeral 1.3 de los términos de referencia, el cual quedará así:

**1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El cronograma proyectado para el presente proceso de invitación es el siguiente, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.20 de los presentes términos de referencia:

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de los términos de referencia.	11 de marzo de 2019
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia. (2 días)	Hasta el 13 de marzo de 2019
Plazo para dar respuestas a preguntas formuladas. (1 días)	Hasta el 14 de marzo de 2019
Fecha y hora para presentación de ofertas (4 días)	20 de marzo de 2019 a las 10 horas
<b>Plazo de estudio de ofertas y solicitud de aclaraciones por ETB. (6 días)</b>	<b>Hasta el 29 de marzo de 2019</b>
Plazo de negociación. (5 días)	Hasta el 5 de abril de 2019
Adjudicación. (2 días)	Hasta el 9 de abril de 2019
Elaboración de la minuta. (4 días)	Hasta el 15 de abril de 2019
Suscripción del contrato ETB. (2 días)	Hasta el 17 de abril de 2019
Suscripción contrato proveedor. (2 días)	Hasta el 23 de abril de 2019



---

#### 1.10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, ETB podrá solicitar a cada oferente vía correo electrónico, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias, **sin que haya lugar a que éste pueda mejorar las condiciones de su oferta.**

El oferente deberá responder dentro los **dos (2) días hábiles siguientes** al recibo de la comunicación en tal sentido, vía correo electrónico dirigido a [mauricio.espinosab@etb.com.co](mailto:mauricio.espinosab@etb.com.co).

Las respuestas a las aclaraciones deberán estar firmadas por el representante legal o apoderado debidamente acreditado (firma escaneada o firma digitalizada).

ETB realizará el estudio de las ofertas dentro de los **seis (6) días hábiles siguientes a su recibo.**

En los casos en que la oferta no esté acompañada de todos los documentos exigidos necesarios para la evaluación jurídica, técnica o financiera, o deba corregirse o aclararse alguno de los aportados, se requerirá por escrito al oferente para que en el plazo que se indique, lo allegue o corrija. Si no lo hiciera dentro del término establecido, la oferta será descartada. En ningún caso podrá el oferente mejorar la oferta.

Dada en Bogotá el 27 de marzo de 2019.

---

**FIN ADENDA 2**